

**INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES DEL CONTRATO DENOMINADO  
“SERVICIO DE REVISIÓN AUTOMATIZADA DE CALIDAD DE CONTENIDOS WEB DE LOS  
PORTALES DE [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO**

**OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de revisión automatizada de la calidad de los contenidos de los portales institucionales bajo [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) a través de una plataforma que permita a los más de quinientos redactores de la Comunidad de Madrid la generación de informes de problemas y la corrección ágil a través de su integración con el gestor de contenidos Drupal evitando así que los sitios web contengan errores que comprometan la credibilidad, accesibilidad o usabilidad de los contenidos.

**JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES**

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

Para la ejecución de las actividades de soporte objeto del contrato se requiere de personal experto en la prestación de este tipo de servicios, de forma que estas actividades se realicen con la eficiencia y garantía técnica necesarias. Únicamente las empresas del sector especializadas en este tipo de servicios disponen de dicho conocimiento y de los medios técnicos adecuados.

Por la especificidad de los servicios software requeridos así como los requisitos cambiantes en el mercado en cuanto a optimización del posicionamiento en buscadores (SEO), accesibilidad y tendencias de comunicación, este sólo se puede proporcionar por empresas especializadas del sector.

Todo ello lleva a la gestión de esta necesidad a través de la contratación con empresas del sector.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la insuficiencia de medios humanos y materiales para la prestación del servicio requerido.

*La Dirección de Innovación, Datos y Transformación Digital*

*Fdo.: Marta Bilbao Egido*

